



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 164-2024-MDS/A

Simbal, 07 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

VISTOS:

El informe N.º 010-2024-GDS/MDS/LCLZM, de fecha de recepción 07 de agosto de 2024, sobre designación de responsable de Padrón Nominal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 84º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su artículo 84 Programas Sociales, Defensa y promoción de derechos Las Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) numeral 2.3 Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.(...) Asimismo, el mismo Cuerpo de Leyes precisa en su numeral 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258 - 2014/MINSA, aprobado el 31 de marzo de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la desnutrición crónica infantil y la prevalencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y de la Desnutrición Crónica en el Perú: 2017-2021";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", cuyo artículo 3º





Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



dispone que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de la población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, con el informe N.º 010-2024-GDS/MDS/LCLZM, de fecha de recepción 07 de agosto de 2024, sobre designación de responsable de Padrón Nominal, solicita la designación del responsable de padrón nominal, proponiéndose el mismo asumir dicha responsabilidad, a la servidora GRACIELA IVONN VARGAS LOYOLA.

Que, al amparo de lo previsto en el Artículo 20º Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con los considerandos de la presente resolución y con los vistos de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL al Servidor Municipal, cuyos datos se detalla a continuación

NOMBRES Y APELLIDOS	: GRACIELA IVONN VARGAS LOYOLA
D.N.I.	: 43454556
TELÉFONO DE CONTACTO	: 974422963

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Simbal comunique y disponga la publicación de la presente en el portales informático de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo al responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Simbal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las Instancias Administrativas de la Distrital de Simbal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
SANTOS RAFAEL VALDIVIA
ALCALDE